



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 98 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/59/496)]

59/260. Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

La Asamblea General,

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la situación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, en particular las resoluciones 55/219, de 23 de diciembre de 2000, 56/125, de 19 de diciembre de 2001, 57/175, de 18 de diciembre de 2002, y 58/244, de 23 de diciembre de 2003,

Reafirmando su resolución 57/311, de 18 de junio de 2003, sobre la situación financiera del Instituto,

Recordando la resolución 2003/57 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2003, en que el Consejo decidió enmendar los artículos III y IV del estatuto del Instituto,

Acogiendo con beneplácito la constitución de la Junta Ejecutiva del Instituto, en particular los importantes resultados de su primer período de sesiones, celebrado el 27 de julio de 2004, y de la continuación de su primer período de sesiones, celebrada el 1º de octubre de 2004,

Acogiendo también con beneplácito la aprobación por la Junta Ejecutiva del marco del plan estratégico del Instituto para 2004-2007,

Teniendo presente la recomendación hecha por la Junta Ejecutiva en la continuación de su primer período de sesiones al efecto de que el informe de la Directora del Instituto, el proyecto de presupuesto operacional para 2005 y otros documentos pertinentes se presentaran a la Asamblea General,

Tomando nota con reconocimiento de varias iniciativas estratégicas importantes, incluida la renovación del sitio del Instituto en la Web, la consolidación de los arreglos de cooperación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la ampliación del programa de investigación del Instituto, la intensificación de su campaña de recaudación de fondos, la mejora de las comunicaciones con los organismos gubernamentales, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado, y el fortalecimiento de las actividades de capacitación, fomento de la capacidad y promoción emprendidas por el Instituto,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General¹;
2. *Se congratula* de que la primera etapa del proceso de revitalización haya concluido con la elaboración del programa de trabajo, la cartera de proyectos y el correspondiente presupuesto del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, como indica el Secretario General en su informe, y decide que todos sus proyectos deben ejecutarse plenamente a fin de fortalecer al Instituto para que pueda cumplir eficazmente su mandato, en particular para encarar los problemas que enfrentan las mujeres en los países en desarrollo y los países menos adelantados en todas las regiones;
3. *Reconoce* que la ejecución del programa de trabajo y el plan estratégico del Instituto contribuirán al examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing² y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General³;
4. *Pide* al Instituto que, con arreglo a su mandato, participe activamente en el examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y haga aportaciones a ese proceso en el contexto del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
5. *Pide también* al Instituto que, al formular programas y proyectos para el futuro, tenga en cuenta los problemas particulares que enfrentan las mujeres en los países en desarrollo y los países menos adelantados en las distintas regiones;
6. *Subraya* la importancia fundamental de las contribuciones financieras voluntarias de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer para que pueda cumplir su mandato;
7. *Insta* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, en especial durante este período crítico de transición;
8. *Decide* prestar su pleno apoyo a las iniciativas en curso para revitalizar el Instituto y, a este respecto, asegurar que el Instituto pueda continuar funcionando como mínimo por un período de un año;
9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de esta resolución en su sexagésimo período de sesiones.

*76ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2004*

¹ A/59/313.

² *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

³ Resolución S-23/3, anexo.